# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
## N°169-2021-MDP/T.

Pocollay, 15 DIC. 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa en su Artículo 84 Inciso 2.2 Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Y a su Inciso 2.5 Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección (...).

Que, en atención al Informe N°028-2021-ST-CODISEC-MDP-T del Secretario Técnico de CODISEC-Pocollay, sobre el asunto de reconocer a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pocollay CODISEC-Pocollay, que vienen trabajando en forma conjunta y coordinada para la prevención del contagio del COVID-19, combatiendo la violencia, comisión de delitos y faltas, asimismo haber cumplido todas las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, Operativos Preventivos, Charlas de Capacitación, donde se han obtenido buenos resultados al haberse disminuido la Violencia Contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar. Por tanto un reconocimiento con la finalidad de agradecer por el trabajo realizado en favor de la comunidad de nuestro distrito en el presente año.

Que, la Ley N°27933 que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno. Y en su Artículo 27 refiere sobre los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, (...)". En efecto los Miembros del CODISEC participan en la coordinación, elaboración e implementación de POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Que, este gobierno local destaca el reconocimiento y felicitación a los miembros del CODISEC de Pocollay con significación social ante la ejecución de políticas de seguridad ciudadana al servicio de la comunidad más aún ante la pandemia del Covid-19, siendo pertinente emitir acto resolutivo, como lo señala el Informe N°737-2021-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica con opinión favorable.

Que, en merito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Sociales y Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** en forma pública al SO.SUP.PNP(r) **CARLOS ALBERTO ALVARADO MEDINA** en su condición de SECRETARIO TECNICO del **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de POCOLLAY**, por el compromiso social ante la ejecución de políticas de seguridad ciudadana al servicio de la comunidad en adición a las funciones a la que representa en el año 2021, más aún ante la pandemia del Covid-19. De conformidad a lo expuesto en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: NOTIFIQUESE con la presente al interesado, y al Área de Soporte Informático la publicación en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

Cc.Archivo
Interesado
Soport. Informát.